



CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A PROPUESTA DEL SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO, PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO: ACCIONES DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, concede a la Universidad de Sevilla una ayuda por un importe total de 438.045 € para la implementación de acciones de Orientación e Inserción Laboral entre sus alumnos de últimos cursos y recién egresados. Estas ayudas finalistas tienen carácter anual y la Universidad de Sevilla las destina al desarrollo de proyectos vinculados al objetivo de la financiación concedida. Entre dichos proyectos, en 2013-2014 se puso en marcha el Portal Virtual de Empleo (<http://institucional.us.es/usvirtualempleo/>); portal que se mantiene con mucha actividad.

Una vez creado el Portal Virtual de Empleo, y pasados algunos años desde su creación, la realidad muestra que la demanda de prácticas (curriculares y extracurriculares) crece cada año y es necesario dedicar nuevos recursos y esfuerzos a intensificar las relaciones de la Universidad de Sevilla con el mundo empresarial, que nos permitan proponer una oferta suficiente de prácticas en empresas que den lugar a futuros empleos de calidad para nuestros egresados.

Este nuevo proyecto requiere una adaptación a la nueva realidad y, por tanto, nuevos objetivos. Para ello se han identificado nuevas líneas de actuación, entre las que cabe destacar:

- La promoción de la presencia de la Universidad de Sevilla en ferias y eventos en los que se promuevan oportunidades de inserción en el mercado laboral de los estudiantes y egresados, sobre todo, a través de las prácticas en empresas.
- Reforzar la difusión de la imagen y la carta de servicios que ofrece a nuestros estudiantes y egresados el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE).
- Ampliar el número de empresas que puedan ofrecer sus destinos de prácticas a los estudiantes de la Universidad de Sevilla. Para facilitar esta tarea, debe darse información personalizada a las empresas, de las características de estos programas de prácticas académicas externas (muchas empresas siguen desconociendo estas posibilidades).
- Reforzar los canales de información mediante las redes sociales, habida cuenta del crecimiento de seguidores que nuestros canales tienen entre la comunidad estudiantil (la cuenta de Twitter (@usvirtualempleo) cuenta con más de 11.000 seguidores y es la cuenta de empleo más seguida de

Código:PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT	PÁGINA	1/7



todas las universidades públicas y privadas andaluzas, habiendo superado las 955.000 visitas).

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores y habida cuenta de la naturaleza no permanente de las tareas asignadas al puesto de trabajo en cuestión, descritas en el punto 2.4 de la presente convocatoria, y que, en ningún caso, el trabajador seleccionado asumirá el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas, se aprueba la presente convocatoria para la formalización **de dos contratos laborales de carácter temporal a tiempo completo**, con un perfil profesional específico, para asistir en la gestión técnica y administrativa del proyecto descrito anteriormente, con la duración determinada que se detalla en el punto 2.

Nombre del puesto:

TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE PRÁCTICAS Y EMPLEO (2 plazas).

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases y, en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo al capítulo del presupuesto distinto al capítulo I, y demás normativa de aplicación.

BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

1.1 Generales:

- 1.1.1 Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.1.2 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.1.3 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.1.4 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos

Código:PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT	PÁGINA	2/7



constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

- 1.1.5 En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
- 1.1.6 Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el perfil exigido en esta convocatoria.
- 1.1.7 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.
- 1.1.8 No haber mantenido una relación contractual de duración determinada con la Universidad de Sevilla durante un plazo superior a veinticuatro meses en el período de los treinta meses anteriores a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo, con las mismas o diferentes modalidades contractuales, excepto las previstas en el último párrafo del artículo 15.5 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1.2 Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

- 1.2.1 Poseer el título de Licenciado o Graduado en alguna de las titulaciones universitarias que se indican:
 - a. Administración y Dirección de Empresas.
 - b. Ciencias del Trabajo.
 - c. Economía.
 - d. Marketing e Investigación de Mercados.
 - e. Comunicación Audiovisual.
 - f. Publicidad y Relaciones Públicas.
 - g. Bellas Artes o Diseño gráfico.
- 1.2.2 Conocimientos de diseño gráfico.
- 1.2.3 Conocimientos en diseño web.
- 1.2.4 Nivel de inglés: B1 o superior, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), o equivalencia reconocida en el marco del convenio de colaboración entre las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

Código:PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT	PÁGINA	3/7



2- Características de la Contratación.

2.1 Retribuciones: El sueldo bruto mensual para cada uno de los puestos será de 2.031,20 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes). A esta cantidad se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria: 18.00.73.20.15 541A 646.00.66.

2.2 Duración: El contrato se realizará a tiempo completo y tendrá una duración, desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación, de un año renovable pendiente de la financiación externa. Se ampliará el contrato con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra y servicio determinado. En aquellos casos en que la persona seleccionada hubiera mantenido una relación contractual de duración determinada con la Universidad de Sevilla inferior a 24 meses, dentro de los 30 meses anteriores a la fecha de contratación, la duración del contrato se limitará al tiempo restante hasta completar dichos 24 meses.

2.3 Destino: Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.

2.4 Tareas a realizar: Bajo la supervisión de la Dirección del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo y la Directora Técnica, responsables del proyecto, realizarán las siguientes tareas:

- Apoyo en la organización de las Ferias de Empleo (presencial y online) que organiza el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (SPEE).
- Difusión en el tejido empresarial local de las actividades de prácticas académicas externas que ofrece la Universidad de Sevilla.
- Intermediación entre las empresas y la Universidad para generación de nuevos convenios.
- Generación de contenido audiovisual para apoyo a las actividades del SPEE.
- Generación de material de apoyo publicitario de las actividades del SPEE.

3. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán presentar su solicitud mediante instancia dirigida al Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla. Dicha solicitud estará disponible en la página web de

Código:PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT	PÁGINA	4/7



Recursos Humanos y del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo irá acompañada de **fotocopia del DNI, un breve currículum vitae y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados**. Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** y comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

4- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de la presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán las personas interesadas formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista a las personas admitidas.

5- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndose notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

Código:PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT	PÁGINA	5/7



6- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de **3 puntos**.
 - Doctor: 3 puntos.
 - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Grado/Licenciatura diferente a la del acceso a la plaza: 1,4 puntos. Se valorará una sola titulación.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 1 punto por los dos primeros años de experiencia acreditada y 0,5 por año extra o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal: hasta un máximo de **2 puntos**. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

7- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos la Resolución provisional con el nombre de los candidatos seleccionados y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de Resolución definitiva a la Dirección de Recursos Humanos, quien, previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, las personas seleccionadas habrán de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT	PÁGINA	6/7



exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

8- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, según dispone el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9- Formalización del contrato.

Los contratos con los trabajadores seleccionados serán realizados por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalicen los contratos, los candidatos no tendrán derecho a percepción económica alguna, ni podrán desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10- Género gramatical.

Todas las referencias en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

11- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Santiago Melcón Pérez

Código:PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	PFIRM850E1PP5TTaXSYPraUx8SVqLT	PÁGINA	7/7